



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



## Resolución De Alcaldía N° 152-2023/MPSM

San Marcos 18 de mayo de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

### VISTO:

La Carta N.º 001-2023-MPSM/FGUV, del Sub Gerente de Transportes y Transito, de fecha 17 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la Municipalidad Provincial de San Marcos es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto."*

Que, el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y de los vecinos, así como dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas, del mismo modo el artículo 43º de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad numeral 17) del art. 20º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)*, concordante con el art. 27º de la LOM, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con Resolución de N° 022-2023/MPSM, de fecha, 10 de enero de 2023, se designó al **PNP(R) FERNANDO GUILLERMO URRUNAGA VELÁSQUEZ**, el cargo de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO** de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

Estando a las facultades conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del PNP(R) **FERNANDO GUILLERMO URRUNAGA VELÁSQUEZ**, el cargo de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO** de la Municipalidad Provincial de San Marcos



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



## *Resolución De Alcaldía N° 152-2023/MPSM*

San Marcos 18 de mayo de 2023

**Artículo Segundo:** AGRADECER al servidor antes mencionado por las labores realizadas en el cargo.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos dar cumplimiento a la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** NOTIFICAR la presente resolución al interesado, así como a las diferentes dependencias de la entidad para los fines correspondientes.

**Artículo Quinto:** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo Sexto:** PUBLICACIÓN, disponer que el área de informática, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MARCOS  
  
ING. SANTOS WILLÁN ROJAS ARZABE  
ALCALDE PROVINCIAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica
3. G. Transportes y Seguridad Ciudadana
4. G. Recursos Humanos
5. Servidor
6. Portal



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

*San Marcos Granero Del Norte*

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: [muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe](mailto:muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe)